

RAD. 2024-00021-00

Ofrecimiento cuota de alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril tres (3) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se reconoce suficiente personería para actuar a la doctora LUISA FERNANDA GIRALDO GIRALDO, para actuar en representación de la parte demandada en los mismos términos del poder conferido.

Igualmente, téngase por contestada la demanda, según el artículo 96 del Código General del Proceso.

Finalmente, por secretaria, córrase traslado de las excepciones de mérito, exteriorizadas por el extremo pasivo.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff223130b0ee71b0f2f1487f9ece7db7b7e6edee7061d26c40eba1fd8ae47e3**

Documento generado en 03/04/2024 07:26:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>